



Resolución No. 462 del 14 de Diciembre de 2020

“Por la cual se adopta el Código de Integridad del Hospital San Rafael de Fundación”

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Nacional 1499 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", ha definido el Modelo Integrado de Planeación como "El marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas y organismos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio" (artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (artículo 2.2.22.3.4).

Que el numeral 4 del artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, estableció la Política de Integridad como una de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Que, teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con Transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



- Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación".

Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG en el numeral "1.2.2 Política de Integridad" determina que "La adopción del Código debe contemplar los siguientes aspectos: Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, las entidades deberán adicionar principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales"

Que en el proceso de construcción del Direccionamiento Estratégico de la ESE San Rafael de Fundación realizado entre el 09 y el 11 de diciembre de 2020, se identificó que el Trabajo en Equipo y Excelencia serán dos valores a ser incluidos en el código de integridad de la entidad, en congruencia con los adoptados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que según lo determinado en el Decreto 1499 del año 2017 y el Manual Operativo de Gestión MIPG, los "Valores del Servicio Público - Código de Integridad", deben hacer parte integral de la normatividad y operatividad del Hospital San Rafael de Fundación, el cual deberá hacer parte de la política de talento humano.

Que en el marco del presente Código de Integridad se hace necesario adoptar un subcomité de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño que se encargue de realizar la socialización de los valores y desarrollar las funciones establecidas en la Resolución 438 de 2020, dicho comité estará integrado por Gestores de Integridad, los cuales tendrán representación de diversas áreas o procesos del Hospital San Rafael de Fundación.

En mérito de lo anterior,

Resuelve:

Artículo 1°. Aprobar y adoptar el Código de Integridad para el Hospital San Rafael de Fundación, como parte del despliegue de la Planeación Estratégica, así:



1. Introducción.

Este código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros es indispensable que los ciudadanos, servidores, contratistas y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos, contratistas y los ciudadanos.

Así las cosas, en el Departamento Administrativo de la Función Pública decidieron crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva.

Para ello se redefine el Código de Ética y Buen Gobierno que se tiene establecido en la ESE y se renueva el modelo de intervención de gestión ética descentralizada y se impulsa una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

El Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG señaló que era evidente "la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un "código general" o "código tipo" que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos", y, sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señaló que "constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana".

Teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, de igual forma la ESE San Rafael de Fundación, en un ejercicio de construcción colectiva y participativa adicionó dos valores, los cuales serán líneas de acción cotidiana para los servidores, quedando comprendidos siete (7) valores así: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, excelencia y trabajo en equipo.

Conforme a las particularidades y autonomía de la E.S.E Hospital San Rafael de



Fundación se adicionan los principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") a los valores establecidos en el Código de Integridad del Hospital.

Honestidad. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Soy Honesto cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Soy Honesto cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros)
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Respeto. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Soy Respetuoso cuando: (Lo que Hago)



- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- ✓ Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Soy Respetuoso cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Compromiso. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Soy Comprometido cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Soy Comprometido cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.



- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Diligencia. Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Soy Diligente cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Soy Diligente cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No malgasto ningún recurso público.
- ✓ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Justicia. Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las persona, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Soy justo cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



Soy justo cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Trabajo en equipo. Coordinar e integrar esfuerzos entre los colaboradores, para lograr un mismo resultado, de acuerdo con las habilidades y destrezas individuales. Ninguno es más capaz que todos juntos.

Trabajo en equipo cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Valoro el trabajo de mis compañeros de todas las áreas y reconozco su importancia para el logro de la misión de nuestro hospital.
- ✓ Me intereso por conocer el trabajo (proyectos, productos y servicios) de las diferentes áreas y los siento como míos ya que son el trabajo de todos nosotros como Institución.
- ✓ Soy servicial y tengo disposición para asumir responsabilidades y tareas aunque estén más allá de mis funciones básicas.

Trabajo en equipo cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No creo que mi trabajo sea más importante que el de mis compañeros o que el trabajo de las demás áreas.
- ✓ Nunca me tomo de manera personal hechos ocurridos en el trabajo, siempre es para mí más importante trabajar por los objetivos comunes.
- ✓ No me quejo, ni me enfusco en discusiones acerca de la responsabilidad sobre situaciones negativas u obstáculos, me enfoco en inventar soluciones.

Excelencia. Capacidad para lograr los objetivos y el cumplimiento de su misión, adaptándose rápidamente a los cambios, el empoderamiento de los empleados y un fuerte interés por los valores corporativos y la cultura organizacional.

Soy excelente cuando: (lo que hago)

- ✓ Me empodero y doy importancia a mi trabajo, sea cual sea.
- ✓ Lidero los procesos que están a mi cargo.
- ✓ Conozco y aplico los lineamientos, procesos y procedimientos que se



manejan en la Entidad.

- ✓ Me adapto al cambio para lograr mejores resultados.
- ✓ Trabajo para obtener los resultados que se esperan de la función y el cargo asignado, cumpliendo con las obligaciones y responsabilidades asociadas.

Soy excelente cuando: (lo que no hago)

- ✓ No cuestiono mis habilidades para ser persistente en mi labor.
- ✓ Nunca actuó indiferente frente a la necesidad del servicio.
- ✓ No omito mis compromisos y actividades inherentes a mis funciones.
- ✓ No olvido establecer metas concretas y cumplir los objetivos propuestos.

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 15 de la Resolución 438 de 2020, en el sentido de adicionar el Subcomité Técnico de Integridad, como apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que se encargará de realizar la socialización de los valores y desarrollar las actividades del presente código, dicho subcomité estará integrado por Gestores de Integridad designados.

Artículo 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dado en fundación a los 14 días del mes de diciembre de 2020.

Diana Esther Celedón Sánchez
Gerente